



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

Acta N°41

Res. N° 3247/023

Exp. N° 2023-25-1-003707

DSPP/dbh/pm

VISTO: la solicitud del Director Sectorial Económico Financiera de fecha 28 de setiembre de 2023, de ampliación de crédito presupuestal en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”;

CONSIDERANDO: I) que la misma se origina en la necesidad de contar con los créditos en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” por una parte, a fin de cubrir la liquidación y el pago de los trámites que ya se encuentran en el Dpto. de Liquidaciones de Sueldos de CODICEN, a funcionarios de Tutela Patrimonial por concepto de cobro de incentivo, y por otra, a efectos de realizar una previsión presupuestal para financiar trámites que se recibirán por el mismo concepto, en el correr del ejercicio;

II) que a fojas 13 y 14 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante la Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de \$ 812.059 (pesos uruguayos ochocientos doce mil cincuenta y nueve);

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 01,

Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de Herencia Yacente:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	018 "Herencias Yacentes"	042/014	Por permanencia a la orden	0	3.3 "Donaciones y Legados"	606.125
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713			7.213
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.			119.601
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV			6.133
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)			42.320
			087	Aporte patronal a FONASA			30.667
Total Programa 610 - Proyecto 018 - F.F. 3.3							812.059

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, a la Gerencia de Gestión Financiera, a las Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN